

FECHA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA PLANTA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

ASUNTO

VACACIONES COLECTIVAS 2016-2017

Informamos a los funcionarios de Planta Administrativa y Docente de las Unidades Tecnológicas de Santander; que mediante resolución No. 02-880 de fecha 21 de septiembre de 2016 se decretaron vacaciones colectivas para ser disfrutadas en el periodo comprendido **entre el lunes 19 de diciembre de 2016 y el viernes 06 de enero de 2017** (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día martes 10 de enero de 2017.

El valor correspondiente a las vacaciones que se disfruten será pagado, en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

Por lo anterior, se les hace saber, que de conformidad con el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978, **el disfrute de las vacaciones solamente podrá aplazarse por necesidad del servicio**, mediante resolución motivada, expedida por el Rector en su calidad de autoridad competente para concederlas, quien definirá lo pertinente comunicándole a los interesados, con la debida oportunidad y para no entorpecer el cronograma de actividades relacionadas con los pagos de fin de año, de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Finalmente, se les solicita a los Directores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo, planear, organizar y ejecutar todas las actividades pertinentes en la Institución, con el fin de mantener la normalidad en todos los procesos y garantizar a los funcionarios el pleno disfrute de su periodo vacacional.


MARISOL OLAYA RUEDA
Directora Administrativa de Talento Humano

RESOLUCIÓN No. 02-880
(Bucaramanga, 21 de septiembre de 2016)

**Por medio de la cual se conceden Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos,
Docentes y Funcionarios de las Unidades Tecnológicas de Santander**

EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8º, establece que “Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”.

Que las vacaciones colectivas consisten en otorgar vacaciones simultáneamente a todos o a buena parte de los empleados de una empresa, lo cual se suele hacer en épocas de vacaciones de fin o mitad de año, o en otras épocas de baja actividad.

Que, en Consejo Académico de las Unidades Tecnológicas de Santander, mediante Acuerdo No. 03-026 del 05 de abril de 2016, se estableció el Calendario Académico para el Segundo Semestre Vigencia 2016.

Que el Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, en su artículo 19, señala: *“Con la autorización previa de la Presidencia de la República, los jefes de los organismos a que se refiere el artículo segundo de este decreto podrán conceder vacaciones colectivas. Cuando se concedan vacaciones colectivas, aquellos servidores que no hayan completado el año continuo de servicio autorizarán por escrito al respectivo pagador de la entidad para que, en caso de que su retiro se cause antes de completar el año de labor, se descuente de sus emolumentos y prestaciones el valor recibido por descanso vacacional y prima de vacaciones.”*

Que el Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995, en su artículo 36, eliminó algunos trámites que se surten ante las autoridades públicas, entre ellos, que cuando se concedan vacaciones colectivas bastará la autorización del Jefe del Organismo.

Que se requiere establecer el periodo de vacaciones colectivas que disfrutarán los Empleados Públicos, Docentes y Funcionarios de las Unidades Tecnológicas de Santander, para que previamente se organicen y ejecuten todas las actividades pertinentes en la Institución, con el fin de mantener la normalidad en todos los procesos.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Vacaciones Colectivas a los Empleados Públicos, Docentes y Funcionarios de las Unidades Tecnológicas de Santander, así:

Nivel Directivo:

1. OMAR LENGERKE PÉREZ, Rector.
2. ALBERTO SERRANO ACEVEDO, Vicerrector.
3. EDGAR PACHON ARCINIEGAS, Secretario General.
4. JAIME ALBERTO PINZÓN DE MOYA, Director Administrativo y Financiero.
5. MARISOL OLAYA RUEDA, Directora Administrativa Talento Humano.
6. EDUARDO SANMIGUEL MARIN, Director Administrativo Regionalización
7. ORLANDO ORDUZ CORREDOR, Decano Facultad de Ciencias Socioeconómicas.
8. FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS, Decano Facultad Ciencias Naturales e Ingenierías.
9. GRICELDA PULIDO JAIMES, Jefe Oficina de Contabilidad.
10. RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO, Jefe Oficina Desarrollo Académico.
11. MARCO ANTONIO PEREIRA MEDINA. Jefe Oficina Prospectiva Académica.
12. CARLOS LIZARDO CORZO RUIZ, Jefe Oficina de Investigación.
13. BERNARDO PATIÑO MANSILLA, Jefe Oficina Relaciones Interinstitucionales
14. NORALBA ROSA PINEDO MÁRQUEZ, Jefe de Control Interno.
15. FREDY ARTURO PEÑA NORIEGA, Jefe Oficina de Infraestructura
16. MARIA EUGENIA CARVAJAL GAMARRA, Jefe Oficina de Admisiones Registro y Control.
17. SERGIO SUAREZ BARAJAS, Jefe Oficina Recursos Informáticos.
18. AURA MARIA CASTELLANOS CORREA, Jefe Oficina Comunicaciones
19. NANCY TAVERA CASTILLO, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y la Comunicación Tic

Nivel Asesor:

1. MARIA CLARA NIÑO GOMEZ, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
2. ROSMIRA BOHÓRQUEZ, Jefe Oficina Asesora de Planeación.
3. LUIS HOMERO PUENTES FUENTES, Asesor de Proyección Social.
4. CIELO GÓMEZ BUSTOS, Jefe Oficina Asesora Autoevaluación y Calidad.
5. YOLANDA ORTIZ ORTIZ, Asesora Grupo de Recursos Físicos

Nivel Profesional:

1. MELISSA AGUIRRE CAJÍAS, Profesional Universitario.
2. YESENIA ARIZA FONSECA, Profesional Universitario.
3. ANDREA CALDERÓN PÉREZ, Profesional Universitario.
4. SILVIA VERONICA JAIMES COTE, Profesional Universitario.
5. ZORAIDA ISABEL VILLA VILLA, Profesional Universitario.
6. GUSTAVO ADOLFO MORALES SUAREZ, Profesional Universitario.
7. CARMEN SMITH ORTEGA QUINTERO, Profesional Universitario.
8. MARTHA LUCÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ, Profesional Universitario.
9. MERCEDES DEL CARMEN RODRÍGUEZ POSSO, Profesional Universitario.
10. ELDA SANABRIA BUSTOS, Profesional Universitario.
11. DAYANA ARLENI TATIS HERNÁNDEZ, Profesional Universitario.
12. MARIA DEL PILAR ZULUAGA ARENAS, Profesional Universitario.
13. CLAUDIA ROCIO PARRA LOPEZ, Profesional Universitario.

14. RICARDO PEÑA PEREZ, Profesional Universitario
15. RICARDO SOLANO TOLOZA, Profesional Universitario
16. LUIS GARCIA MARTINEZ, Profesional Universitario
17. PEDRO BELEN CARRILLO, Profesional Universitario
18. FABIO LANDINEZ ARDILA, Profesional Universitario
19. ROBERTO CARVAJAL SALAMANCA, Profesional Universitario
20. JENNY ROCIO GUTIERREZ PITTA, Profesional Universitario
21. EDGAR EFRAIN NIÑO VELANDIA, Profesional Universitario
22. JAVIER ARCESIO VEGA GOMEZ, Profesional Universitario
23. MARCELINO DIAZ CEDEN, Profesional Universitario
24. OSCAR ARNULFO ACOSTA CARDENAS, Profesional Universitario
25. DANIEL ALEXANDER VELASCO CAPACHO, Profesional Universitario
26. CARLOS ALBERTO AMAYA CORREDOR, Profesional Universitario
27. LAURA MARCELA QUIROZ RAMIREZ, Profesional Universitario
28. JUAN CARLOS DURAN CEDIEL, Profesional Universitario
29. YESYD FERNANDO PABON SERRANO, Profesional Universitario
30. MARIA PAULA OREJARENA PEREZ, Profesional Universitario
31. WILSON JESUS CASTRO MENDEZ, Profesional Universitario
32. EDWIN LUJAN GONZALEZ MARTINEZ, Profesional Universitario
33. JAIME LEONARDO SANTAMARIA ARIZA, Profesional Universitario
34. CLAUDIA MILENA TORRES FIALLO, Profesional Universitario
35. WILLIAM RAFAEL PINTO GOMEZ, Profesional Universitario
36. SANDRA MILENA FERNANDAZ GOMEZ, Profesional Universitario
37. NUBIA ESTHER LEON VILLALBA, Profesional Universitario

Docentes:

1. LUIS HERNANDO BOTELLO CASTELLANOS, Docente.
2. CYRIL JEAN ROGERD GERARD CASTEX, Docente.
3. MIGUEL ÁNGEL COLMENARES SALCEDO, Docente.
4. WILLIAM GUALDRÓN RIVERA, Docente.
5. ALBA PATRICIA GUZMÁN DUQUE, Docente.
6. PEDRO PABLO LÓPEZ RUEDA, Docente.
7. JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES, Docente.
8. ALEXANDER MENESES JÁCOME, Docente.
9. MILTON REYES JIMÉNEZ, Docente.
10. ARLY DARÍO RINCÓN QUINTERO, Docente.
11. KAROL LISETTE RUEDA GÓMEZ, Docente.
12. MAURICIO ANDRÉS RUIZ OCHOA, Docente.
13. LUIS OMAR SARMIENTO ÁLVAREZ, Docente.
14. KARIM SENHADJI NAVARRO, Docente.

Nivel Técnico:

1. MARIA NURIS PEÑA RICO, Técnico Administrativo.
2. LUIS JESÚS ORTIZ ROJAS, Técnico Administrativo.
3. YOMAR HERMINDA SIERRA PRIETO, Técnico Administrativo.
4. FLOR DE MARIA SALCEDO BUITRAGO, Técnico Administrativo

Nivel Asistencial:

1. GILBERTO RODRÍGUEZ DURÁN, Auxiliar Administrativo
2. VICTOR HUGO ZAFRA GARCÍA, Auxiliar Administrativo

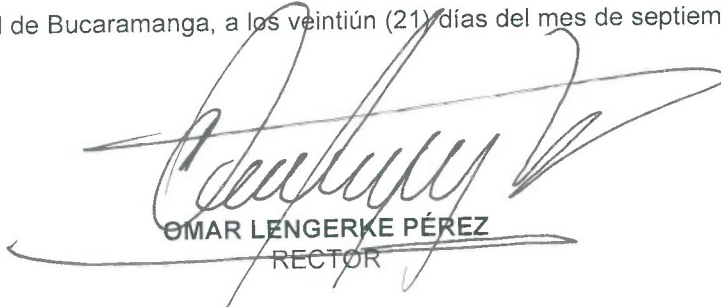
3. ALIRIO PÉREZ BUENO, Auxiliar Administrativo
4. JOHN ERICK MORENO GALVAN, Auxiliar Administrativo
5. MARITZA CHACÓN CABALLERO, Secretaria
6. MARGARITA GÓMEZ BAYONA, Secretaria
7. RUTH HERNÁNDEZ BLANCO, Secretaria.
8. GLORIA AMPARO HERNÁNDEZ CARRILLO, Secretaria.
9. MAYERLI ASTRID MIRANDA BAYONA, Secretaria.
10. LUZ DARY PABÓN VILLABONA, Secretaria
11. YOLANDA ALVAREZ ALVAREZ, Secretaria
12. OLGA MARY SANTOS CORDERO, Secretaria
13. CINDY PAOLA NIÑO FERREIRA, Secretaria
14. MIREYA ORTEGA REINA, Auxiliar Área Salud
15. JOAQUIN ALBERTO SANTAMARIA PEÑA, Conductor
16. ROBINSON RENGIFO VILLALBA, Conductor
17. RAUL BUITRAGO TOLOZA, Auxiliar Servicios Generales.
18. ISABEL CUADROS DE BASTO, Auxiliar Servicios Generales.
19. LUIS FRANCISCO GALVÁN RAMÍREZ, Auxiliar Servicios Generales
20. ESPERANZA MONCADA PABÓN, Auxiliar Servicios Generales.
21. BENIGNO NAVARRO HERRERA, Auxiliar Servicios Generales.
22. JAIRO FARFÁN JOYA, Auxiliar Servicios Generales.
23. ALIX REY MACÍAS, Auxiliar Servicios Generales.
24. MANUEL JAIMES PARRA, Auxiliar Servicios Generales

ARTICULO SEGUNDO: Los Empleados Públicos, Docentes y Funcionarios de las Unidades Tecnológicas de Santander relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, disfrutarán de las Vacaciones Colectivas en el periodo comprendido entre el lunes 19 de diciembre de 2016 y el viernes 06 de enero de 2017 (inclusive), debiendo reintegrarse a sus labores el día martes 10 de enero de 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Los Empleados Públicos, Docentes y Funcionarios de las Unidades Tecnológicas de Santander relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, deberán antes de salir a disfrutar de sus vacaciones, satisfacer las obligaciones administrativas y fiscales que correspondan al ejercicio del respectivo empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


OMAR LENGERKE PÉREZ
RECTOR

Proyectó: Martha Carreño Ojarte /CPSP/ Talento Humano *mer*
Revisó: Marisol Olaya Rueda – Directora Administrativa de Talento Humano *MR*